

POLIZA DE SEGURO DE FIANZAS PUBLICO



ASEGURADORA DEL SUR C.A. en adelante "La Aseguradora" en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, que en adelante se denomina "El Afianzado o Contratista", y que forma parte integrante de ese contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Bancos y seguros con Resolución N°. SBS-INS-2002-293 de Septiembre 3 del 2002 y especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

Emitido en: COCA

Emisión: 03/04/2019

Agente: 01230

RAMO		PÓLIZA NÚMERO	SUMA ASEGURADA
FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO		1044949	24.079,01
VIGENCIA DEL DOCUMENTO			TIPO DE DOCUMENTO
DESDE LAS 00:01 DE	HASTA LAS 24:00 DE	PLAZO	POLIZA
15/04/2019	14/04/2020	365	0

EL AFIANZADO O CONTRATISTA: CLAUDIO VILLACIS, ALEX RAUL 1712172418
DIRECCIÓN: AV 20 DE JUNIO Y TUNGURAHUA BARRIO 10 DE SN ,Dpto. , Piso0, BARRIO 10 DE AGOSTO
TELÉFONOS: 0 062830069 0992250748

EL ASEGURADO: EMPRESA ELECTRICA PUBLICA ESTRATEGICA CORPORACION NAC 096859902001
DIRECCIÓN: VIA A LA COSTA Y AV 47 NO SN ,Dpto. , Piso0,
TELÉFONOS: 0 043727310 0999999999

OBJETO DEL CONTRATO:

REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS, EN LOS CANTONES DE SHUSHUINDI, PUTUMAYO, TARAPOA PARA LA ATENCIÓN A CLIENTES EN REDES A 120V Y QUE TIENEN COCINA DE INDUCCIÓN.
 CAF-RSND-CNELSUC-LPN-OB-011

PRIMA	IMPUESTOS Y OTROS	TOTAL CONTADO
963,16	162,09	1.125,25

ESTE FOMULARIO ES UN AVISO DE COBRO

Mediante esta póliza de seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, según la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, Aseguradora del Sur C.A. se obliga a favor del Beneficiario de esta póliza por los perjuicios derivados del incumplimiento de la obligación afianzada hasta el monto estipulado como suma asegurada que le ocasione el afianzado, en caso de terminación del contrato. Esta póliza podrá ser renovada mediante petición escrita del Afianzado o Asegurado. Transcurrido el plazo/vigencia, la presente póliza quedará automáticamente caduca, cesando de hecho toda responsabilidad de la compañía aún en el caso de que no fuera devuelto el original de la misma.

En testimonio de lo acordado se firma este contrato en: COCA a 3 DE ABRIL DE 2019

EL ASEGURADO

EL CONTRATISTA

LA ASEGURADORA

ORIGINAL

MANTAZO	AMBATO	RIOBAMBA	MACHALA
MATRIZ QUITO TELS:(02)2997500 FAX:(02)2997553 - 2997588 CUENCA TELS:(07)2819721 - 2887787	IBARRA TELS:(06)840920 LOJA TELS:(07)587677 FAX:(07)560995	PORTOVIEJO TELS:(05)632647 FAX:(05)632669	TELS:(05)625751/626503 FAX:(05)623483 TELS:(03)829299/828211 FAX:(03)828534 TELS:(03)941063 FAX:(03)965040 TELS: (07)2985563 FAX: (07)2985561